



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO EGIS M.

DEJESE SIN EFECTO DECRETO
EXENTO QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° _____ /

Parral,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Exento N°682 de fecha 02 de febrero 2024, anticipo funcionario para doña Karla Guzmán Guzmán.
- d) El Decreto Exento N°680 de fecha 02 de febrero 2024, anticipo funcionario para doña Paula Palma Cares.
- e) El Decreto Exento N°592 de fecha 31 de enero de 2024, anticipo funcionario para doña Fabiola Mendez Retamal.
- f) El Decreto Exento N°588 de fecha 31 de enero de 2024, anticipo funcionario para don Walter Acuña Gomez.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se pide la creación de un anticipo de los siguientes funcionario: doña Karla Guzmán Guzmán, Paula Palma Cares, Fabiola Mendez Retamal y don Walter acuña Gómez para diversos gastos de los departamentos de Egis Municipal y Casa de Adulto Mayor, en dichos decretos se incurre a un error involuntario ya que se busca pedir fondo fijo para todos los funcionarios ya antes mencionados y no así un anticipo funcionario.
- 2. Que además, por parte del Departamento de Contabilidad se crea un nuevo formato de decretos para anticipo funcionario y fondo fijo y es de importancia y necesidad decretar nuevamente bajo las condiciones que dicho Departamento indica y de ésta forma poder dejar esclarecido todo lo que se solicita en éste tipo de decretos.



DECRETO:

- I. DEJESE SIN EFECTO**, los siguientes Decretos Exentos:
- a) El Decreto Exento N°680 de fecha 02 de febrero 2024, anticipo funcionario para doña Paula Palma Cares.
 - b) El Decreto Exento N°592 de fecha 31 de enero de 2024, anticipo funcionario para doña Fabiola Méndez Retamal.
 - c) El Decreto Exento N°588 de fecha 31 de enero de 2024, anticipo funcionario para don Walter Acuña Gómez.
- II. TOMESE NOTA**, del contenido del presente Decreto Exento, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen de los Decretos mencionado anteriormente y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/PPC/mao

DISTRIBUCION:

- 1.-Oficina Partes (Paula.figueroa@parral.cl).
- 2.-Dpto. Contabilidad (jorge.valverde@parral.cl)
- 3.-Dpto Egis Municipal (Mariela.arias@parral.cl)

V°B° PAULA PALMA CARES COORDINADORA EGIS MUNICIPAL	
	

